

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN: Ayuntamientos, 40 ptas. año; particulares y colectividades, 50 ptas. año; número suelto, 0,75 ptas.; de años anteriores, 1,50 ptas.
SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION DE LA DIPUTACION EL PAGO SERA POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



PRECIOS DE ANUNCIOS: Prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, particulares y de interés directo para los Ayuntamientos, 2 ptas. línea.
LA CORRESPONDENCIA OFICIAL DE LOS AYUNTAMIENTOS DEBE DIRIGIRSE AL EXCMO. SR. GOBERNADOR CIVIL

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

SUMARIO

	Págs.		Págs.
Anuncios Oficiales		Administración Municipal	
Jefatura de Cría Caballar	979	Ayuntamientos de: Argoños, Ruesga, Colindres, Entrambasaguas, Peñarrubia, Puenteviego, Cieza, Polanco, Penagos y Cabuérniga	981
Administración Económica		Anuncios Particulares	
Tesorería de Hacienda de Santander	980	Monte de Piedad de Santander	982
Anuncios de Subastas			
Ayuntamiento de Santander	980		
Administración de Justicia			
Providencias judiciales	980		

ANUNCIOS OFICIALES

JEFATURA DE CRÍA CABALLAR

Circular para conocimiento general de los paradiastas particulares que deseen adquirir caballos sementales de la raza BRETONA y POSTIER-BRETONA, que está importando actualmente el Estado.

Por ser propósito de esta Jefatura seguir fomentando en España la producción del caballo de tiro ligero, ya que ha distribuido entre ganaderos y agricultores gran número de yeguas de tiro agrícola artillero, que ha importado de la República Argentina, mediante el pago del importe a que éstas resultaron, y en el deseo de que para abastecer anualmente a las yeguas de tiro existentes en España de esta clase cuenten los paradiastas particulares con sementales adecuados y seleccionados de las razas BRETONA y POSTIER-BRETONA a precio de coste y gastos hasta su entrega, está llevando a cabo una importación de los de dichas razas que próximamente tendrán su entrada en España por la

aduana de Irún, destinando un lote para dicha venta, de conformidad con el artículo 54 del Reglamento Provisional para el funcionamiento de las paradas de sementales equinos, aprobado por Orden de 21 de agosto de 1942 y modificado por otra de junio de 1944.

Estos caballos son de edades comprendidas entre los tres y medio y cuatro y medio años; alzada, de 1,54 a 1,62 metros, y peso, desde 550 a 650 kilos, con pedigrée o certificado de origen, oscilando el precio entre 25 y 32.000 pesetas, según su clasificación.

En consecuencia, todos los paradiastas particulares con industria autorizada y los ganaderos con yeguas de estas razas podrán solicitar de esta Jefatura, mediante instancia, el número de caballos que cada uno desee adquirir en la siguiente forma:

Instancia, debidamente reintegrada, en la que harán constar nombres y apellidos, punto donde tiene establecida la parada, número y raza de los reproductores que actualmente posea y número de los que pretenda adquirir.

Acompañará a dicha instancia resguardo de haber depositado previamente en un banco y a favor de esta Jefatura la cantidad de 3.000 pesetas por cabeza de las solicitadas, equivalente al 10 por ciento aproximado de su importe.

Dichas instancias y resguardos serán cursados por conducto del Delegado de Cría Caballar de la provincia, el que con su informe las remitirá directamente a esta Jefatura, dando cuenta seguidamente al Coronel inspector de la Zona Pecuaria, para conocimiento.

Las solicitudes deberán tener entrada en la Jefatura de Cría Caballar antes del día 20 del próximo mes de noviembre y en la Delegación de Cría Caballar de cada provincia antes del día 10 del mismo mes.

Recibidas que sean dichas instancias, se procederá a un sorteo para determinar la prioridad de elección de los caballos a los solicitantes, que lo efectuarán en el lugar, día y hora que se les señale; bien entendido que si fuera mayor el número de caballos solicitados que los que han de ser

vendidos, se les devolverá la fianza a los no favorecidos en el sorteo.

En el acto de elección y entrega de los caballos, los adjudicatarios abonarán el resto del importe de los mismos.

Estas operaciones serán efectuadas por la Junta de esta Jefatura asistida por el Interventor Militar de la misma, que levantará el acta correspondiente de dicho acto con la relación de los solicitantes y número que en el sorteo les haya correspondido.

Bilbao, 13 de octubre de 1948. — De orden del General Jefe de Cria Caballar, el Teniente Coronel Delegado, José de Churrucá.

ADMÓN. ECONÓMICA

TESORERIA DE HACIENDA DE SANTANDER

El recaudador de la Hacienda pública en la zona de la capital, en uso de las atribuciones que le confiere el párrafo segundo del artículo 33 del vigente Estatuto de Recaudación, ha acordado el cese del auxiliar de dicha zona don Bienvenido Marqués Valero.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de todas las autoridades municipales, judiciales y contribuyentes del partido.

Santander, 14 de octubre de 1948. — El tesorero, C. Garrido.

ANUNCIOS DE SUBASTA

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Esta Alcaldía anuncia la venta en pública subasta de un solar sobrante de vía pública, sito en la unión de la calle de Luis Martínez y la prolongación de la Avenida de la Reina Victoria, en el lugar que ocupaba la desaparecida calle de Ramón Pelayo, con arreglo a las condiciones que se indiquen en el oportuno edicto que aparezca inserto en el «Boletín Oficial del Estado», y estando de manifiesto dichas condiciones en el Negociado de Ensanche, de este Excelentísimo Ayuntamiento, durante las horas hábiles de oficina.

Santander, 13 de octubre de 1948. — El alcalde, Manuel G. Mesones. 1592

Derechos de inserción: 43 ptas.

ADMÓN. DE JUSTICIA

Juzgado de primera instancia de Laredo

Don Cándido Alonso García, juez de primera instancia de esta Villa de Laredo y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se instruye expediente de información de dominio de las fincas que luego se describirán, promovido por doña Josefa Trasgallo Llanderal, mayor de edad, viuda, propietaria y vecina de Liendo, con domicilio en el barrio de la Portilla, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 201, regla 3.ª, de la vigente Ley Hipotecaria, se cita a doña Camila de la Cuadra Llanderal como último titular inscrito; a don Tomás Humada Bárcena, a cuyo nombre aparece amillarada la casa, así como a los colindantes doña Josefa Trasgallo, herederos de Segundo González y herederos de Matilde Llanderal —cuyos segundos apellidos se desconocen—, o a los causahabientes de aquéllos, y en general a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que dentro de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, comparezcan ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Las fincas objeto de información, sitas en el pueblo de Liendo son las siguientes:

1.ª Casa de labranza, con huerto y corral, señalada con el número 5; la casa consta de planta baja o cuadra, piso y desván; el huerto, en su lado Oeste, mide un carro, o sea, un área y noventa y cuatro centiáreas; el corral, en su lado Sur, ocupa una extensión, aproximada, de ciento noventa y cuatro metros cuadrados; todo ello forma una sola finca que linda: al Norte y Oeste, con camino y Josefa Trasgallo; al Sur, con camino vecinal, y al Este, con casa de herederos de Segundo González. Valorada en cinco mil quinientas pesetas.

2.ª Huerto, perteneciente a la casa anterior, de un carro, o sea, un área y noventa y cuatro centiáreas, que linda: al Norte, con camino público; al Sur, con Emilio Albo; al Este, con herederos de Matilde Llanderal, y al Oeste, con Josefa Trasgallo, hoy compra-

dora. Valorado en quinientas pesetas.

Dado en Laredo a veintinueve de septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho.

El juez, Cándido Alonso.

Derechos de inserción: 139 ptas.

Don Angel de Huidobro y Pardo, juez de instrucción de Villacarriedo y su partido.

Por la presente cito, llamo y emplazo a un tal Pedro, cuyos apellidos se ignoran, natural de Valladolid, alto, moreno, como de veinticinco años de edad, con las muelas superiores de oro a ambos lados, sin las onzas de los dedos de corazón, anular y meñique de la mano derecha, y a otros dos sujetos Manolo, (a) el Gordo, moreno, bajo, grueso, de unos diez y ocho años, y el Abelardo con cuyo nombre es conocido, más alto que bajo, de diecisiete años, fuerte, rubio, de quienes se ignoran más circunstancias personales, cuadrilla de maleantes con residencia en Santander, procesados por «robo» en sumario número 49 de 1948 y en la actualidad comprendidos en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, para que comparezcan ante este Juzgado con objeto de notificárseles el auto de procesamiento, recibirles declaración indagatoria y ser reducidos a prisión, señalándoseles para esta comparecencia un plazo de diez días, contados a partir de la inserción de esta requisitoria en los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia; aperebiéndoles que, de no hacerlo, serán declarados en rebeldía, con las consecuencias legales.

Al mismo tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca de referidos procesados, cuyas señas personales son las expresadas, poniéndoles a mi disposición, si fueren habidos, en el depósito de detenidos de este Partido, en calidad de presos.

Villacarriedo a cuatro de octubre de 1948. — El secretario, Higinio Pelayo. — El juez de Instrucción, Angel Huidobro Pardo. 1577

Don Adolfo Sánchez de Movellán y Gutiérrez de Celis, presidente del tribunal provincial

de lo contencioso-administrativo de Santander.

Hago saber: Que por don Vicente García Pardo ha sido interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento de Santander de 18 de agosto pasado, por el que se destituyó al recurrente de su cargo de vigilante de arbitrios.

Y en cumplimiento de las disposiciones vigentes en la materia, se anuncia su interposición en el «Boletín Oficial» de la provincia, para conocimiento de los que tuvieran interés en dicho asunto y quieran coadyuvar en él con la Administración.

Dado en Santander a 8 de octubre de 1948.

Juzgado de primera instancia e instrucción de Ramales

Don Luis Pérez-Lemaury García, juez de primera instancia de la villa de Ramales y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente sobre declaración de herederos del finado don Romualdo Sáinz-Trápaga y Pardo, mayor de edad, soltero y vecino de Ramales, hijo legítimo de don Antonio y doña Demetria, habiendo comparecido solamente a su herencia sus hermanos de doble vínculo llamados don Manuel, don Tomás, doña Aurora, doña Esperanza, don Antonio, doña Gloria y don José Manuel Sáinz-Trápaga y Pardo, llamándose por el presente a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que comparezcan ante este Juzgado, reclamándola dentro del plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la inserción del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Ramales a 8 de octubre de 1948.—El secretario, R. Velázquez.—El juez de Instrucción, Luis Pérez-Lemaury García.

Derechos de inserción: 67 ptas

Juan Lago Cabaleiro. Por la presente se cita, llama y emplaza al mencionado individuo, hijo de Juan y de Luciana, natural de Cesantes, Redondela, (Pontevedra), de treinta y seis años de edad, de estado casado, de profesión mari-

nero, domiciliado últimamente en el barrio de San Pedro, en Cesantes, Redondela, (Pontevedra), que se encontraba embarcado en el vapor «Cobetas», para que se presente en el Juzgado de la Comandancia de Marina de Santander, ante el juez instructor, Comandante de Intantería de Marina, don Juan Carreño Castilla, en el plazo de noventa días, contados desde la publicación de esta requisitoria en el «Boletín Oficial del Estado» y en los de las provincias de Pontevedra y Santander y en el «Diario Oficial del Ministerio de Marina», para responder a los cargos que le resulten en la causa número 378/948 que se le instruye por el delito de deserción del vapor «Cobetas», en el puerto de Antofagasta (Chile), teniendo entendido que de no presentarse en el plazo señalado, será declarado en rebeldía.

Ruego a todas las autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del citado individuo, y, caso de ser habido, lo pongan a disposición de este Juzgado.

Dado en Santander a los trece días del mes de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho.—Juan Carreño.

Don Carlos Huidobro Blanc, juez ejerciente de primera instancia número uno de Santander.

Hago saber:—Que en este Juzgado se sigue juicio declarativo de mayor cuantía, que se tramita en concepto de pobre, promovido a instancia de don Primitivo Calvo González, mayor de edad, casado, mecánico y vecino de Burgos, contra la herencia yacente de don Santiago Calvo Calvo y doña Lorenza González Sierra, así como a las demás personas desconocidas e inciertas que se crean sus herederos y con derecho a la herencia o traigan causa de la misma, y contra doña María Torre Gutiérrez, mayor de edad, casada y asistida de su esposo don Manuel Salcedo, con domicilio en el término de Sampedro de Calanda, y doña Manuela Torre González, también mayor de edad, casada y asistida de su marido don Manuel Gutiérrez, vecinos de Santander, sobre reconocimiento de hijo natural, en el que por providencia del día de

hoy, se ha acordado dar traslado de la demanda, por segundo llamamiento, con emplazamiento a la herencia yacente de don Santiago Calvo Calvo y doña Lorenza González Sierra, así como a las personas desconocidas e inciertas que sean sus herederas o se crean con derecho a la herencia o traigan causa de la misma, emplazándolas para que, dentro del término de cinco días, comparezcan en los autos personándose en forma.

Y para que tenga lugar lo acordado, expido el presente en Santander a trece de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El secretario, Isidro Sorli.—El juez de primera instancia ejerciente Carlos Huidobro.

ADMÓN. MUNICIPAL

Ayuntamiento de ARGONOS

Confeccionados la Matricula Industrial, con sus listas cobratorias, y los padrones de Patente Nacional de Circulación de Automóviles, de este Municipio, que han de regir en el próximo ejercicio de 1949, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Argonos a 2 de octubre de 1948.
El alcalde, Rosendo Rodríguez.

Confeccionados por este Ayuntamiento los Repartimientos de la Contribución Rústica y Pecuaria, con sus listas cobratorias, así como también las listas cobratorias de Urbana, se exponen al público por el plazo de ocho días, a efectos de examen y de reclamaciones. Dichos documentos han de regir en el próximo ejercicio de 1949.

Argonos a 4 de octubre de 1948.
El alcalde, Rosendo Rodríguez.

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en el mes próximo pasado, la oportuna propuesta de habilitaciones de crédito, importante en la cantidad de ocho mil quinientas pesetas, por medio del superávit resultante en la liquidación del presupuesto de 1947, para atender al pago de las obras de reparación de la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este

Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles; el oportuno expediente, al objeto de oír reclamaciones.

Argoños a 4 de octubre de 1948.
El alcalde, Rosendo Rodríguez.

Ayuntamiento de RUESGA

Formados los padrones de vehículos de tracción mecánica sujetos al pago de Patente Nacional, así como la Matrícula Industrial de los contribuyentes sujetos a expresada contribución, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, desde el día 6 al 20 del actual, a los efectos de examen y reclamación.

Ruesga 6 de Octubre de 1948.—
El alcalde, P. Cerecedo

Ayuntamiento de COLINDRES

Habiéndose confeccionado los documentos relacionados con la Matrícula Industrial y de Comercio, Patente Nacional de Automóviles, Urbana, Rústica y Pecuaria, todo ello para el ejercicio del año 1949, quedan expuestos al público en la Secretaría municipal por el tiempo reglamentario de cada uno de dichos documentos, a efectos de examen y reclamación por los interesados.

Colindres a 4 de octubre de 1948.—El alcalde, Agustín Alonso.

Ayuntamiento de ENTRAM- BASAGUAS

Se hallan expuestas al público en esta Secretaría, por el plazo de quince días, a efectos de reclamación, la Patente Nacional de Automóviles, Matrícula Industrial y lista cobratoria del padrón de Edificios y Solares.

Entrambasaguas 6 de octubre de 1948.—El alcalde, Ramón Villanueva.

Ayuntamiento de PEÑARRUBIA

Para su examen y reclamación quedan expuestos al público los documentos siguientes:

Padrones de vehículos de tracción mecánica, desde esta fecha hasta el 15 del corriente mes.

Listas cobratorias de Urbana, hasta el día 23 del actual. Repartimiento de Rústica y Pecuaria, hasta el día 23 del actual. Matrícula

Industrial y de Comercio, hasta el día 30 del actual.

Peñarrubia 6 de octubre 1948.—
El alcalde, Ceferino Campos

Ayuntamiento de PUENTE- VIESGO

Confeccionados los padrones de Rústica y Pecuaria, listas cobratorias de Urbana y Patente Nacional de Automóviles para el próximo año de 1949, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para su examen y reclamación.

Puente Viesgo, 8 de octubre de 1948.—El alcalde, M. Marcial.

Ayuntamiento de CIEZA

Extracto de acuerdos municipales tomados en las sesiones celebradas durante el mes de agosto de 1948.

Sesión ordinaria del 29.—Acuerdo aprobando el acta de la sesión anterior.

Acuerdo aprobando el extracto de la sesión anterior.

Acuerdo de darse por enterado de la correspondencia y disposiciones de interés general.

Acuerdo de darse por enterado de la aprobación por el Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, del presupuesto del actual ejercicio y de las Ordenanzas de exacciones.

Para su constancia y remisión al Excelentísimo señor Gobernador Civil, libro el presente, con el visto bueno del señor alcalde, en Cieza, a veintidós de septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El secretario, Antonio Pérez.—El alcalde, Eugenio Fernández. 1486

Ayuntamiento de POLANCO

Confeccionadas las listas cobratorias de la riqueza Rústica y Urbana para el año 1949, se anuncia al público, para oír reclamaciones durante el plazo de ocho días.

Igualmente, y por quince días, se anuncia la matrícula Industrial y Patente Nacional de Automóviles formadas para el año 1949.—El alcalde, M. Cacho. 1556

Ayuntamiento de PENAGOS

En sesión extraordinaria celebrada por esta Corporación municipal, el día 25 de septiembre último, se aprobó por unanimidad de los concurrentes, el presupuesto extraordinario número dos por importe de treinta mil pesetas, (1) que se consigna el gasto calculado del 10 por 100 como aportación municipal para construcción de siete viviendas protegidas, por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 243 del Reglamento de Haciendas Locales, se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, el citado presupuesto extraordinario y documentos a él anexos, para su examen y las reclamaciones que procedan por los interesados

Lo que se hace público para general conocimiento.

Penagos a 6 de octubre de 1948.
El alcalde, F. Navedo. 1554

Ayuntamiento de CABUERNIGA

Confeccionadas las listas cobratorias de Urbana y Repartimiento de la contribución Rústica y Pecuaria para el próximo ejercicio de 1949, quedan expuestos al público dichos documentos cobratorios en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante un plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones.

También se halla expuesta en la citada oficina municipal la Matrícula de la Contribución Industrial para el año 1949, pudiendo presentarse reclamaciones contra la misma durante el plazo de diez días, según previenen los artículos 68 y 106 del Reglamento de la Contribución Industrial.

Cabuerniga, 7 de octubre de 1948.—El alcalde, Jesús Lucas. 1572

ANUNCIOS PARTICULARES

Se anuncia el extravío de la libreta 41.512 del Monte de Piedad, a los efectos reglamentarios.

Derechos de inserción: 7 ptas.

Se anuncia el extravío de la libreta 45.448 del Monte de Piedad, a los efectos reglamentarios.

Derechos de inserción: 7 ptas.